

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 4 de diciembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Torremolinos, dimanante de autos núm. 921/2018. (PP. 55/2021).

NIG: 2990142120180004653.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 921/2018. Negociado: 06.

Sobre: Obligaciones.

De: C.P. Cogilco Marina.

Procurador: Sr. José Antonio López Espinosa Plaza.

Letrado: Sr. José Mayo Torres.

Contra: Don Alfredo de Vanna.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 191/2020

En Torremolinos, a 13 de noviembre de 2020.

Doña María José Ferrer Fernández, Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Torremolinos, ha visto los presentes autos de juicio verbal, tramitados con el núm. 921/018 y promovidos por la Comunidad de Propietarios Cogilco Marina, representada por el Procurador don José Antonio López Espinosa Plaza y asistida por el Letrado don José Mayo Torres, contra don Alfredo de Vanna, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad por impago de cuotas comunitarias.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Comunidad de Propietarios Cogilco Marina contra don Alfredo de Vanna debo condenar y condeno al demandado a abonar a la parte actora la suma de 1.253,70 euros, más intereses legales en los términos del fundamento de derecho segundo de esta sentencia, condenando asimismo al demandado al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por ésta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Alfredo de Vanna, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Torremolinos, a cuatro de diciembre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.